

ACUERDO Nro. 119/2022

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días del mes de ~~dicubre~~ de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

El Acuerdo n° 18/2022 de elevación de terna del concurso n° 232 (Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital), la integración de terna dispuesta por Acuerdo 75/2022; el Expte. n° 3089-110-2022-C, lo prescripto en el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 75/2022 de fecha 7/9/2022 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la integración de la terna en el concurso n° 232, destinado a cubrir un cargo en la Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital, integrada por los postulantes Guillermo Taylor, Gonzalo Ascárate y Patricio Agustín Prado.

Mediante nota cursada al CAM por la Ministra de Gobierno y Justicia Dra. Carolina Vargas Aignasse de fecha 21/12/22, se informa la renuncia formulada por el Dr. Guillermo Taylor a su postulación en el concurso n° 232 (Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital), dimisión comunicada al Ministerio de Gobierno y Justicia por Expte. n° 772/200/2022.

El art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.

Atendiendo a la norma antes transcrita, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con el siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 18/2022. Consecuentemente la terna del concurso n° 232 (Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital) quedará conformada por los postulantes Gonzalo Ascárate, Patricio Agustín Prado y Daniel Esteban Sosa Piñero.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**

**ACUERDA**

  
Dra. MARIANA SOSA PIÑERO  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 232 (Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital) con el siguiente postulante en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **GONZALO ASCÁRATE, DNI N° 32.775.442,**
- 2) **PATRICIO AGUSTÍN PRADO, DNI N° 27.017.011 y**
- 3) **DANIEL ESTEBAN SOSA PIÑERO, DNI N° 21.744.485.**


Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.

  
LEG. NADIMA PECCI  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. JORGE C. MARTINEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE  


DRA. MARIA SOSA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA